



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de marzo de 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-060/2022**, interpuesto por **Erika Mendoza García**, en su carácter de **Síndica del Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hidalgo**, remitiendo la siguiente documentación por triplicado: 1) Original del escrito de demanda de Juicio Ciudadano, suscrito por **Erika Mendoza García**, constante en ocho fojas; 2) Copia simple de constancia de mayoría, constante en una foja; 3) Copia simple de credencial para votar constante en una foja; 4) Copia simple de escrito de fecha 28 veintiocho de marzo, constante en una foja; 5) Copia simple de diversas constancias, constantes en 32 treinta y dos fojas; 6) Sobre blanco que contiene un DVD-R.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-060/2022**.

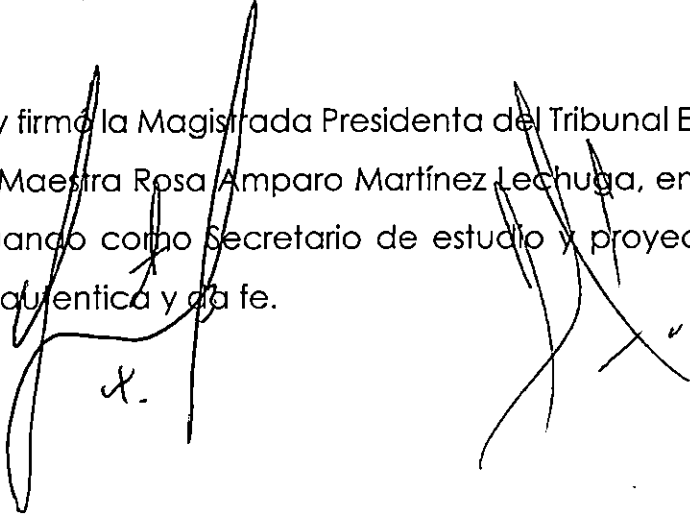
SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2022 dos mil veintidós, salvo que se aclare lo contrario.

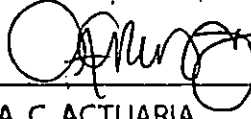
TERCERO. Se tiene a **Erika Mendoza García**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **calle Valle Buenaventura, número 119, colonia Valle de San Javier, Código Postal 42086**, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

CUARTO. Notifíquese a la actora conforme a lo señalado en el presente proveído y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and stylized, with a small 'x.' written below it. The signature on the right is simpler and more linear. Both signatures are positioned over the text of the document.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 13.48 HORAS
DEL DÍA 30 DE mayzo
DEL DOS MIL veintidos
NOTIFIQUE AL PROVEIDO DE FECHA 29-mayzo-22
A Erika Mendoza Garcia
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.



LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA



RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-060/2022

San Salvador, Hidalgo, a treinta de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 372, 375, 376 y 378 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo emitido el día veintinueve de marzo del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo personalmente en el domicilio autorizado en autos ubicado en **Valle Buenaventura #119, Colonia Valle de San Javier, en esta ciudad** a fin de notificar a **ERIKA MENDOZA GARCÍA**, actora en el presente juicio. Enseguida, previamente cerciorada de ser este el domicilio ordenado en autos para realizar la presente notificación, por así demostrarlo la ubicación, localización y nomenclatura dentro de esta ciudad, hago constar que la puerta del inmueble está cerrada y al tocar en repetidas ocasiones, nadie se presenta para efectos de entender la diligencia de notificación, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar notificación por Cédula y copia autorizada del instructivo de mérito constante en tres fojas, en lugar visible de dicho inmueble, lo anterior se asienta para la debida constancia legal. -----

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día treinta de marzo del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cedula de notificación y copia autorizada del acuerdo de mérito. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal. DOY FE: -


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA





RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-060/2022**



ACTUARIA